



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar

#### Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México

Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar

Aviso de Privacidad Simplificado del Programa de Desarrollo Social "Alimentación para el Bienestar"

Número de revisión: 01 Fecha de aprobación: 29/08/2024

### I. Denominación del responsable.

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México.

# VII. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la persona titular.

El tratamiento de los datos personales de las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Alimentación para el Bienestar", deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, que se encuentran sustentadas por la normatividad que regula el funcionamiento y competencias de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México, en este sentido, las finalidades del tratamiento son las siguientes:

Finalidad primaria del tratamiento: el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar la relación del registro, de las personas solicitantes y/o beneficiarias interesadas en obtener el apoyo de una canasta alimentaria y servicios integrales para el bienestar, e identificar al universo de posibles personas beneficiarias del programa a cargo de la Dirección General, así como, integrar, generar y en su momento actualizar periódicamente el Padrón Único de Beneficiarios.

Finalidad secundaria del tratamiento: llevar a cabo los trámites correspondientes por parte de las personas solicitantes y/o beneficiarias, para la recepción de una canasta alimentaria, en una y hasta en seis ocasiones, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como para los servicios integrales para el bienestar, cabe hacer mención que los servicios integrales para el Bienestar se brindarán a solicitud de las beneficiarias de la vertiente "Alimentación para el Bienestar" y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada.

Finalidad terciaria del tratamiento: la información personal que se proporcione será susceptible de ser utilizada para el control que se requiera en la operación del Programa, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudiera hacer identificable a su persona titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos personales. Además, cumplir con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en materia administrativa, contable, fiscal, jurídica, de archivo e histórica de los datos personales.

Asimismo, la Dirección General, podrá llevar a cabo el tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las establecidas en el presente Aviso de Privacidad, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley, al cumplirse los siguientes casos:

- I. Se cuente con las atribuciones conferidas por la Ley y medie el consentimiento del titular; y
- II. Se trate de una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos por la Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

# VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Para las solicitantes y/o beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Alimentación para el Bienestar", se hace de su conocimiento que, las transferencias serán aquellas comunicaciones de datos personales dentro o fuera del territorio nacional, llevadas a cabo por persona distinta de la persona titular, responsable o encargada, en términos de lo establecido por la fracción XLVIII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.









"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar

Para llevar a cabo las transferencias de datos personales a nivel nacional, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, deberá obtener el consentimiento expreso por parte de las solicitantes y/o beneficiarias del Programa; sin embargo, no deberán considerarse transferencia de datos, las remisiones o comunicación de información que sea llevada a cabo entre áreas o unidades administrativas, adscritas a la misma Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones y atribuciones.

Asimismo, se hace del conocimiento de las personas titulares de los datos personales recabados por la Dirección General, que no será necesaria la obtención del consentimiento expreso, bajo el supuesto que:

I. Las transferencias se realicen entre responsables, en virtud del cumplimiento de una disposición legal o ejercicio de atribución expresamente conferida.

Al respecto, se informa a las personas titulares de los datos personales proporcionados para su solicitud y/o ingreso al Programa, que éstos no serán transferidos, con excepción de los casos, términos y condiciones establecidos por el marco jurídico aplicable a la materia. Para el caso contrario, se deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Persona destinataria de los datos;
- b) Finalidad de la transferencia;
- c) Fundamento que autoriza la transferencia;
- d) Los datos personales a transferir; y
- e) Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso.

Tratándose de requerimientos efectuados con carácter urgente o vinculados a una medida de apremio, responsabilidad o sanción, la persona responsable deberá verificar que la autoridad requirente cuenta con atribuciones suficientes para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. Tratándose de datos que pudieran tener el carácter de sensibles, deberá notificar a la persona titular dentro de los cinco días siguientes en que se hubiera efectuado la transferencia.

IX. Mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la persona titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la persona titular.

Se hace del conocimiento a las solicitantes y/o beneficiarias del Programa, para el tratamiento de sus datos personales, que llevará cabo la Dirección General, no se cuenta con mecanismos o medios de uso previo al tratamiento para establecer la negativa a que su información personal, será transferida; ya que como se ha señalado en el apartado anterior, no se llevará a cabo ningún tipo de transferencia.

Finalmente, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente en la página oficial de la Secretaría de Bienestar del Estado de México, en la dirección electrónica: https://bienestar.edomex.gob.mx/aviso\_privacidad o establecer contacto con la Unidad de Transparencia de la Secretaría al teléfono: 01 (722) 199 70 90 con domicilio en Av. Heriberto Enríquez No. 209 Sur, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.